

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N°: ADM/2025/0015 (CONTR/2025/356533).

TÍTULO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES.

LOCALIDAD: 00 - Servicios Centrales.

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS, con arreglo a la definición establecida en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado. Tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (46.284,74 €)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (52.214,29 €)

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta los valores utilizados en los últimos contratos formalizados, asciende a la cantidad de 55.541,69 € (cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y un euros con sesenta y nueve céntimos), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, estando el mismo determinado por el importe total con las eventuales modificaciones del contrato.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	15.229,17 €	1400010000 G/12S/22201/00 01
2026	36.985,12 €	1400010000 G/12S/22201/00 01

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES, a contar desde el 16 de septiembre de 2025 o el día siguiente de la formalización del contrato de ser posterior.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		16/06/2025 17:25:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTCPkU53h6o67AGq4NKN1DhE9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la iniciación del expediente, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la LCSP, así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVO

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO , EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES”, así como el gasto con cargo a la partida presupuestaria anteriormente indicada.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas del expediente, que han de regir en el presente contrato, regulados en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se tramitará bajo la modalidad de PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ABREVIADA, según lo establecido en el artículo 159 de la referida ley.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de conformidad con el artículo 117.1 de dicha disposición normativa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación (Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		16/06/2025 17:25:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTCPkU53h6o67AGq4NKN1DhE9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	